



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 163 DE 2011

(17 NOV. 2011)

Por la cual se designa Director Ejecutivo Encargado de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

Según el Artículo 21 de la Ley 143 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas tendrá un Director Ejecutivo seleccionado de entre los Expertos miembros del organismo, el cual debe ser designado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Comisión, aprobado por el Decreto 2461 de 1999.

Según el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión, en caso de ausencias temporales del Director Ejecutivo ejercerá las funciones de tal cargo el Experto Comisionado que sea encargado por la Comisión.

La Comisión, en su Sesión No. 439 del día 1 de febrero de 2010 decidió designar al doctor **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO** como Director Ejecutivo de la misma, y al doctor **JUAN IGNACIO CAICEDO AYERBE** para que ejerza las funciones de dicho cargo en caso de falta temporal del doctor **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**.

Mediante Decreto No.2849 del 10 de agosto de 2011, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, se aceptó la renuncia del doctor **JUAN IGNACIO CAICEDO AYERBE**, como Experto Comisionado.

el

23

Por la cual se designa Director Ejecutivo Encargado de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

La Comisión, en su Sesión No. 505 del día 17 de noviembre de 2011 decidió designar al doctor **CARLOS FERNANDO ERASO CALERO** como Director Ejecutivo Encargado de la misma.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Designase al doctor **CARLOS FERNANDO ERASO CALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.786.846 de Bogotá, en su calidad de Experto Comisionado de la Comisión, para que ejerza las funciones de Director Ejecutivo Encargado, en caso de ausencias temporales del doctor **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Tomás González Estrada

TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Viceministro de Minas y Energía
Delegado del Ministro de Minas y

eu Energía
Presidente

Javier Augusto Díaz Velasco

JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo